Resolución
Número:
Referencia: COLECTA DE SANGRE EN LA LOCALIDAD DE ARROYITO EL DÍA 22.02.2025
VISTO:
El convenio firmado con la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos CESPAL de la Localidad de Arroyito;
Periodo del Servicio: Partida del Servicio, el día 22 de febrero de 2025 a las 05:30hs. aproximadamente. Regreso el día 22 de febrero de 2025 a las 14:00hs. aproximadamente.
Y CONSIDERANDO:

Que se programó una Jornada de Donación de Sangre en dicha Localidad para el día 22 de febrero de 2025;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado mediante RR-2024-2414-E-UNC-REC;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL

BANCO DE SANGRE

RESUELVE

**Artículo 1º:** Autorizar la realización del servicio de que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por:

Chofer: ALVAREZ, Ariel Leg. N° 55325

Médico: FUENZALIDA, Adrián Leg. Nº 56554

Médica: FERREIRA, Soledad Leg. N° 44474

Técnica: MATHIEU, Myriam Leg. N° 52706

Técnica: GIMENEZ, Yaquelin Leg. Nº 58667

Vehículo Dominio: AD673EY

Artículo 2º: Disponer que por Tesorería del Instituto se liquide a los Señores mencionados en el artículo ut-supra ½ día de viáticos a cada uno, según la Reglamentación vigente.

**Artículo 3º:** El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos C/00/100 (\$349.900,00.-).

Artículo 4º: El pago del servicio se efectuará en Tesorería del Banco de Sangre.

Artículo 5º: Protocolícese, Comuníquese y Archívese. -